Reforma **Tributaria**

Chile justo y desarrollado





Un pacto para el desarrollo, con justicia tributaria y responsabilidad fiscal

25 de agosto de 2022





Agenda

- 1. Marco general
- 2. Reestructuración del impuesto a la renta
- 3. Costos de cumplimiento, productividad, y beneficios para la clase media
- 4. Impuesto a la riqueza
- 5. Reducción de exenciones
- 6. Agenta antielusión
- 7. Royalty a la gran minería del cobre
- 8. Impuestos Correctivos
- 9. Rentas regionales
- 10. Aplicación de los recursos, transparencia y eficiencia en el gasto
- 11. La Reforma en perspectiva





Marco general





"(...) se espera aumentar la recaudación fiscal para financiar las medidas propuestas en el programa de Gobierno (...) El principio rector es la responsabilidad fiscal, para lo que se necesita llevar la carga tributaria en relación al PIB a los estándares de países de la OCDE. El sistema tributario es una herramienta para financiar la expansión de derechos sociales".

Acuerdo de Implementación Programática del Presidente Boric

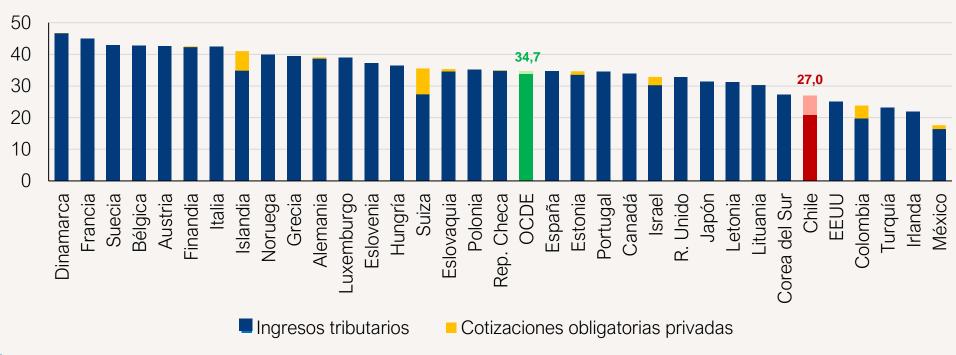
"Esta reforma tributaria no debe ser vista como la reforma tributaria de mi gobierno ni como un enfrentamiento entre clases sociales, entre buenos y malos. Debe verse como un nuevo pacto fiscal, que sea producto de un diálogo social amplio, no dilatorio, y cuyos cambios sean duraderos".

Presidente Gabriel Boric



Medida mas rigurosamente, la brecha respecto a los países de la OCDE es de casi 8 puntos del PIB

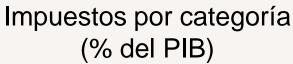
Carga total obligatoria, países OCDE (% del PIB, 2019)

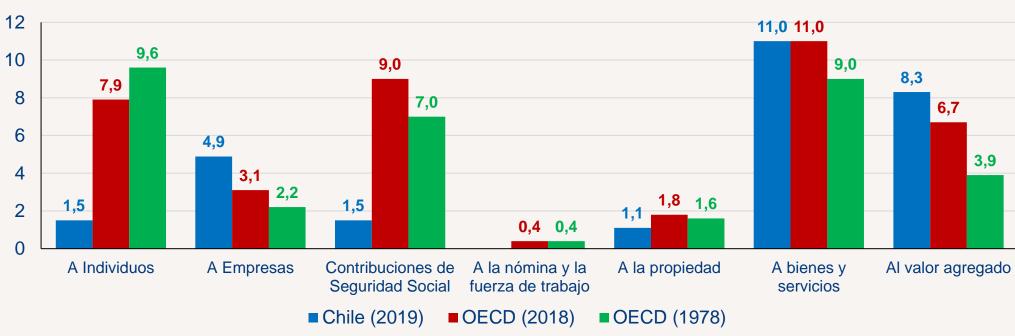




Fuente: OCDE

Las diferencias no son sólo de carga total, sino de estructura, con grandes brechas en tributación sobre ingresos personales, propiedad y contribuciones a la seguridad social

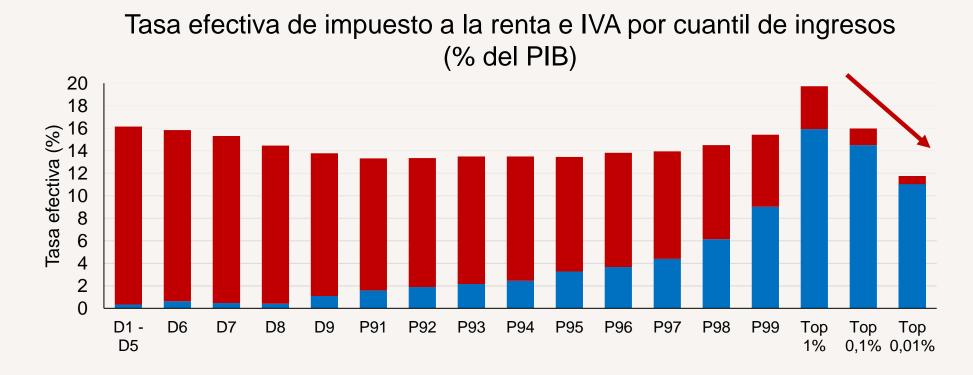






Fuente: OCDE (2022), OECD Tax Policy reviews: Chile 2022

Como resultado de lo anterior y reflejando las estructuras de ingresos y capacidad de planificación tributaria, las personas de mayores ingresos tienen menores cargas tributarias efectivas que el resto





Nota: D se refiere a deciles; P a percentiles y Top el perfil de más altos ingresos

IVA

Fuente: Ministerio de Hacienda

Impuesto a la renta

La Reforma Tributaria se ha preparado movilizando mucha información y conocimiento técnico

- 1. Experiencia y resultados de reformas previas.
- 2. Estudios sobre aspectos del sistema tributario.
- 3. Evaluación de carga y estructura tributaria.
- 4. Informes de comités de expertos.
- 5. Proyectos de ley y mociones en tramitación legislativa.
- 6. Diálogos ciudadanos y audiencias.
- Antecedentes comparados.
- 8. Análisis de bases de datos del SII.
- 9. Iniciativas OCDE: intercambio de información, BEPS, 2-pillar model.
- 10. Asistencia técnica OCDE, Banco Mundial, FMI y BID.



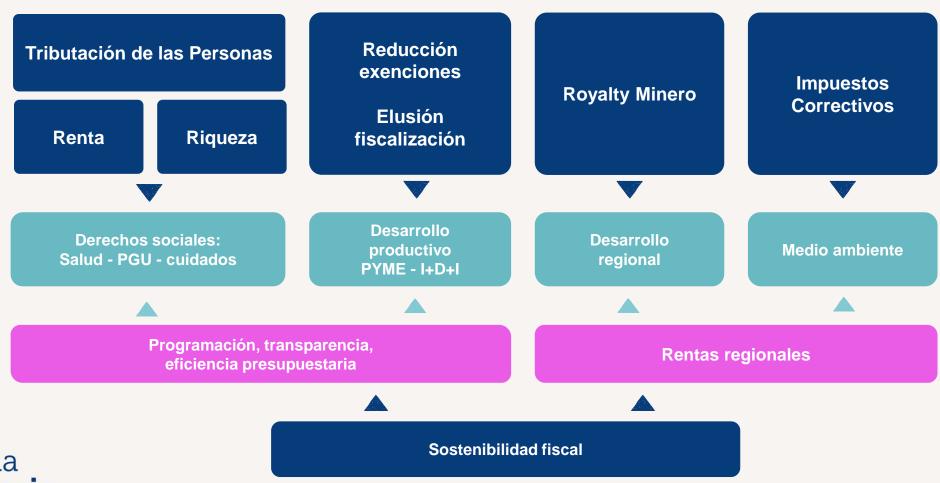
Las propuestas de reforma responden a una serie de objetivos explícitos

Recaudación	• Recaudar 4,1% del PIB en un plazo de 4 años.
Justicia distributiva	 Elevar progresividad del sistema tributario. Reducir resquicios y oportunidades de planificación tributaria agresiva.
Legitimidad recaudatoria	 Buen uso de los recursos. Transparencia en el uso de los recursos.
Modernización tributaria	 Incorporar tendencias globales en tributación. Tomar en cuenta globalización de contribuyentes. Desarrollo financiero.
Eficiencia	 Simplificar y reducir costos de cumplimiento. Reducir incentivos organizativos a formas organizativas con fines de elusión. Rebalancear ejes de fiscalización. Más y mejor información para la autoridad tributaria.



Estructura de la reforma

Objetivos de la reforma





Impuesto a la renta

El actual sistema semi integrado pasar a ser un sistema dual

- 1. El impuesto de primera categoría (IDPC) se reduce a 25%.
- 2. Se establece una tasa de desarrollo (TD) de 2%.
- 3. Se crea un impuesto a las rentas del capital (IRC) de 22%. Ganancias de capital en instrumentos bursátiles también tendrán una tasa de 22%.
- 4. Se introduce un tributo al diferimiento de impuestos personales de 1,8% en sociedades que perciben más de un 50% de sus ingresos de rentas pasivas.



Medidas que favorecen directamente a las Pymes

- 1. Se mantienen el régimen preferente para Pymes.
- 2. Se crea un régimen especial para nuevas empresas y aquellas que se formalizan que tendrán un crédito especial que les permita pagar un IVA rebajado:
 - 3 primeros meses el crédito reduce en un 100% el IVA a pagar.
 - Meses 4 a 6 el crédito reduce a 50% el IVA a pagar
 - Meses 7 a 12 el crédito reduce a 15% el IVA a pagar



Se incluyen medidas que favorecen directamente a las Pymes

- 4. El crédito por gasto privado en I+D será reembolsable, funcionando como un subsidio.
- 5. Facilidades en puesta al día de obligaciones tributarias.
 - La tasa de interés será de 1% (1,5% general)
 - existirán condonaciones a convenios con pronto pago (12 meses).
- 4. Procedimiento preferente en casos de cambio a régimen general.



Medidas Adicionales para impulsar la inversión que serán incorporadas al proyecto de ley

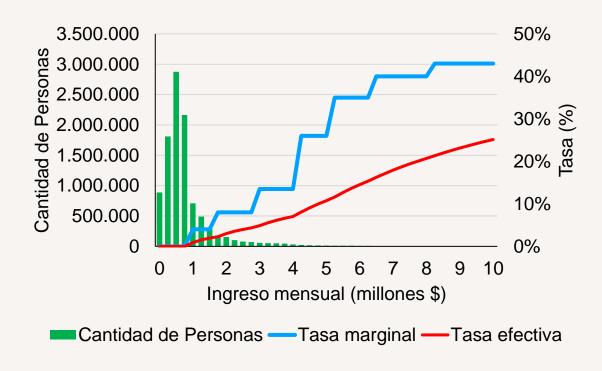
- Ajustar la base de aplicación de la tasa sobre utilidades retenidas en sociedades pasivas a la fracción correspondiente al impuesto sobre rentas del capital, transformándola en una recuperación del costo financiero por la postergación del pago de impuestos personales
- Incorporar mecanismos temporales de depreciación acelerada o instantánea a inversión en capital fijo
- Fondo competitivo de créditos tributarios para inversiones con alto apalancamiento y/o efecto multiplicador
- Ajuste de estructura de Royalty Minero para ampliar los incentivos a nuevos proyectos o proyectos de expansión



Rentas del trabajo: tramos de impuestos

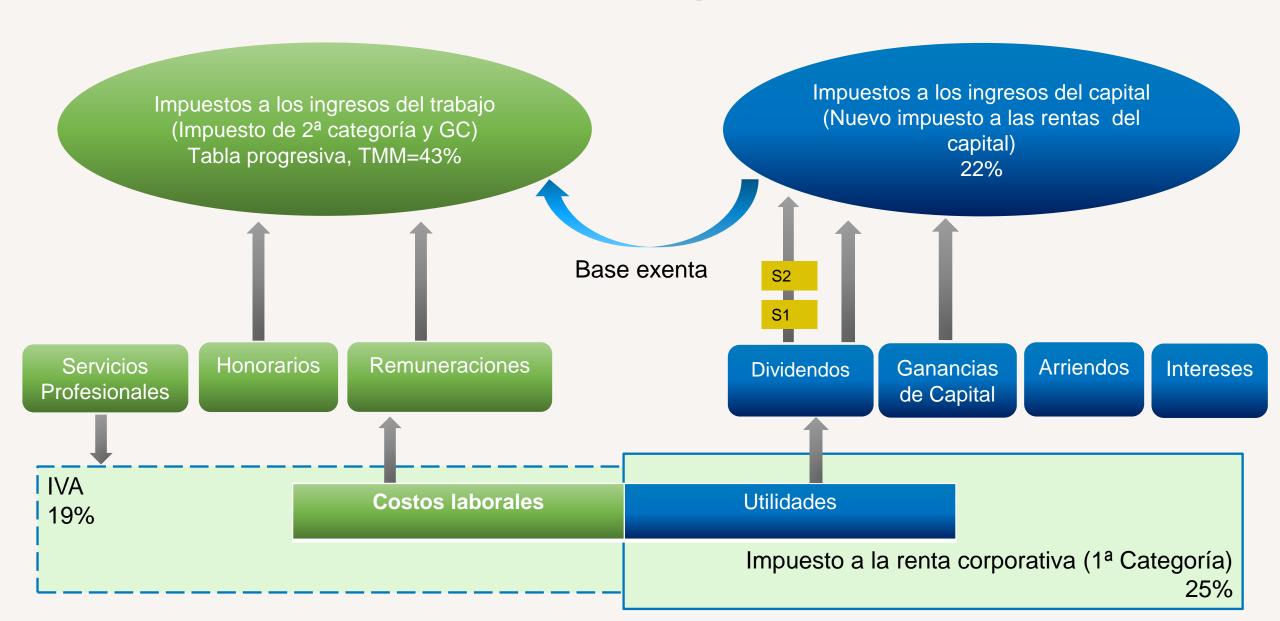
Tramos y tasas impuesto global complementario e impuesto de segunda categoría (%)

Situación	actual	Propuesta Gobierno			
Tramo en UTA	Tasa marginal	Tramo en UTA	En \$ mensualizado	Tasa marginal	Tasa efectiva máxima
0 - 13,5	Exento	0 - 13,5	Hasta 777.000	Exento	0%
13,5 - 30	4%	13,5 - 30	777.000 - 1.727.000	4%	2,2%
30 - 50	8%	30 - 50	1.727.000 - 2.878.000	8%	4,5%
50 - 70	13,5%	50 - 70	2.878.000 - 4.030.000	13,5%	7,1%
70 - 90	23%	70 - 90	4.030.000 - 5.181.000	26%	11,3%
90 - 120	30%	90 - 110	5.181.000 - 6.331.000	35%	15,6%
120 - 310	35%	110 - 140	6.331.000 - 8.057.000	40%	20,8%
Más de 310	40%	Más de 140	Más de 8.057.000	43%	-



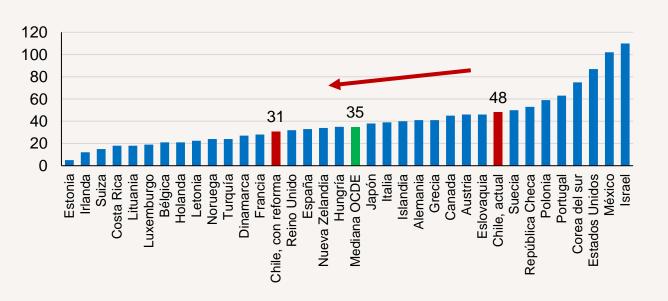


Reestructuración impuesto a la renta



La reforma simplifica el sistema y entrega incentivos a la productividad

Horas de cumplimiento de impuesto a las empresas



Incentivos a la productividad

Las empresas pueden retener integramente la tasa de desarrollo si invierten en productividad

Se fortalece y amplía la ley de incentivos a la I+D privada



Medidas para la clase media

Se deducirán de la base imponible del impuesto global complementario gastos imprescindibles para las familias.

- Gasto en arriendo de viviendas. Se permite la deducción con un tope de 8 UTA (\$450.000).
- Gasto en cuidados a menores de 2 años y personas con dependencia severa con un tope de 10 UTA (\$550.000).



Impuesto a la riqueza elementos fundamentales para el diseño

- Aplicación a un número muy reducido de contribuyentes, sin afectar a sectores medios y facilitando la labor de fiscalización.
- 2. Evitar exenciones para evitar la erosión de la base imponible.
- 3. Reglas claras y simples para la valoración del patrimonio.
 - Sociedades: patrimonio financiero o tributario
 - Inmuebles: avalúo
 - Vehículos: tasación del SII
 - Portafolios y cuentas corrientes: saldo al cierre del ejercicio



Impuesto a la riqueza - Estructura de tasas

Tramos y tasas impuesto a la riqueza

Tramo (UTA)	Tramo (US\$)	Tasa
Hasta 6.000 UTA	Hasta 4,9 millones	Exento
6.000 - 18.000 UTA	4,9 – 14,7 millones	1%
Más de 18.000 UTA	Más de 14,7 millones	1,8%



Límites a beneficios tributarios

- 1. Se limita la renta presunta a micro empresarios con ventas hasta 2.400 UF, en un proceso gradual en cuatro años.
- 2. Se limita la exención del pago de intereses hipotecarios a un crédito.
- 3. DFL2: Se elimina la exención de ingreso por arriendos e Impuesto a la Herencia y Donaciones.
- Fondos de Inversión Privados pasan a ser contribuyentes de IDPC a menos que inviertan en capital el riesgo. Fondos Públicos mantienen exención a nivel del fondo.
- 5. El uso de pérdidas se limita al 50% de la renta líquida imponible.

Chile justo y desarrollado

- 6. Gasto deducible por exenciones se limita a 23 UTA (\$15.500.000 al año).
- 7. Deducciones por rentas exentas y créditos contra el IGC se limitan a 2,3 UTA (\$1.550.000 Reforma al año) o 50% del IGC determinado en ausencia de estos beneficios.

Agenda antielusión

- 1. Se mejora el procedimiento de secreto bancario: contribuyente será obligado a reclamar.
- 2. Se mejora la Norma General Antielusión (NGA), al dotarla de calificación administrativa en vez de judicial.
- 3. Se crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Efectivas.
- 4. Se introduce la figura del denunciante anónimo tributario, con sanciones en el caso de hacer denuncias falsas.



Royalty a la gran minería

- 1. Para los explotadores de cobre con producción mayor a 50.000 TM de cobre fino al año, la carga tributaria se incrementa.
- 2. Para el resto, se mantiene el tratamiento actual.
- 3. Se mantienen los incentivos para invertir y desarrollar nuevos proyectos
- 4. Se determina como una combinación de tasas ad valorem y sobre margen minero, variables según precio del cobre

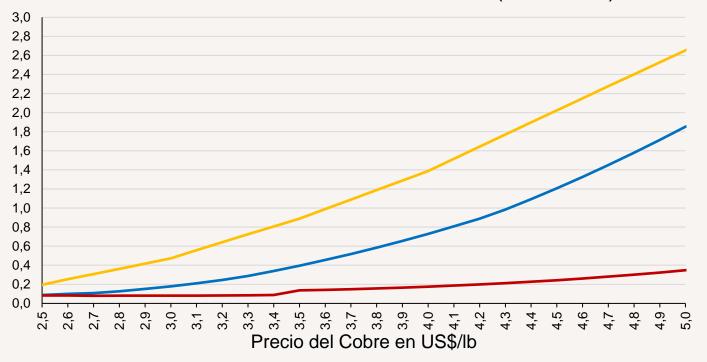
	Tasa ad valorem (entre US\$ 2 y US\$ 5 la libra)	Tasa sobre margen minero (entre US\$ 2 y US\$ 5 la libra)	Recaudación con precio cobre US\$4 la libra (% del PIB)
Propuesta Gobierno	1 – 4%	2 – 32%	0,7%
Proyecto Cámara de Diputados	3 – 34%	-	1,4%
Proyecto Com Min Senado	1 – 3%	2 – 8%	0,2%



Royalty a la gran minería del cobre: recaudación

Aumento de recaudación según precio del cobre, distintas propuestas (% del PIB)

—Com. Minería Senado



Proyecto Gobierno

Precio del cobre (US\$ la libra)	Recaudación adicional (% del PIB)
3,30	0,3
3,70	0,5
4,20	0,9

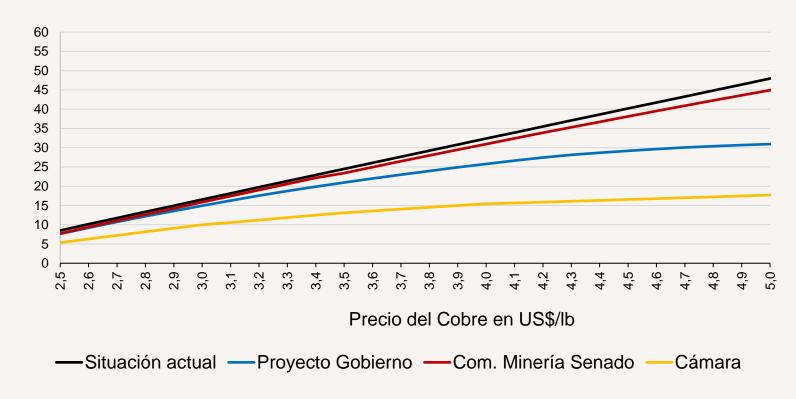


Fuente: Ministerio de Hacienda

Royalty a la gran minería del cobre: efectos sobre la industria

Retorno sobre patrimonio (ROE) promedio industria según precio del cobre, distintas propuestas

(%)





Fuente: Ministerio de Hacienda

Impuestos correctivos

Objetivo	 Modificar comportamientos de personas y empresas, alineando los incentivos económicos con los costos y beneficios sociales.
Ámbitos	 Preservación del medio ambiente y reducción de emisiones. Desarrollo de una vida sana. Desarrollo territorial equilibrado.
Diseño	 Precios positivos: impuestos, tasas, derechos. Precios negativos: subsidios a conductas, actividades preventivas o reparatorias.
Recaudación	• 0,3% a 0,5% del PIB en régimen, con un 75% de destino regional.





La Reforma en perspectiva





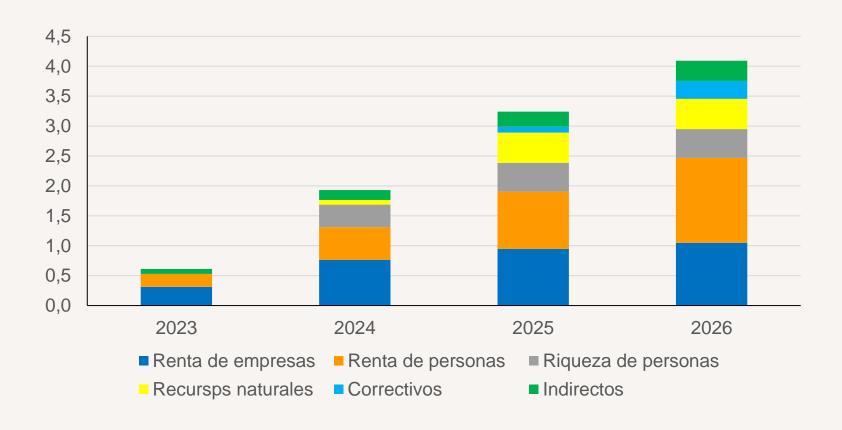
Recaudación por paquete (% del PIB)

	2023	2024	2025	2026
Impuesto a la renta	0.2	0.6	0.9	1.2
Impuesto a la riqueza	0.0	0.4	0.5	0.5
Royalty a la gran minería	0.0	0.1	0.5	0.5
Reducción de exenciones	0.0	0.1	0.1	0.2
Evasión y elusión	0.4	0.8	1.2	1.6
Impuestos correctivos	0.0	0.0	0.1	0.3
Aumento de recaudación	0.6	2.0	3.3	4.3
Menores ingresos tributarios	-0.01	-0.04	-0.04	-0.2
Aumento neto de recaudación	0.6	1.9	3.2	4.1



Fuente: Ministerio de Hacienda

Recaudación por categoría (% del PIB)

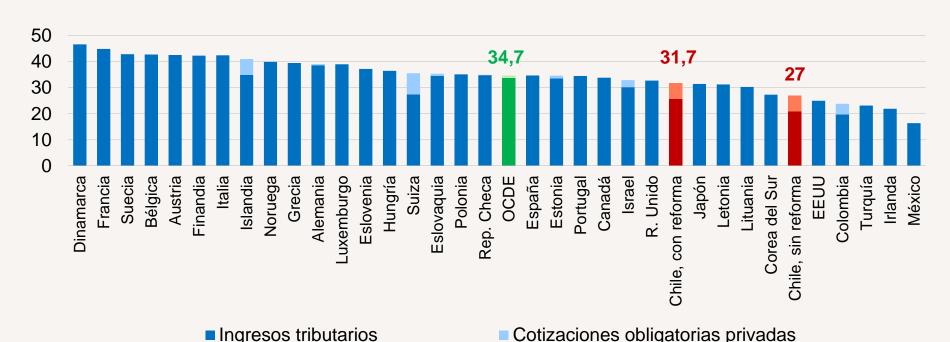




Fuente: Ministerio de Hacienda

Brecha tributaria ajustada por cotizaciones obligatorias, antes y después de la reforma

Carga total obligatoria, países OCDE (% del PIB, 2019)





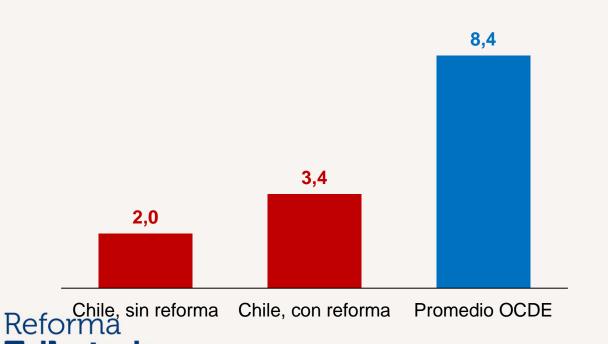
Nota: La situación con reforma considera tanto los cambios legislados en enero de 2022 como la reforma tributaria propuesta por el Gobierno

Fuente: Ministerio de Hacienda basado en OCDE Revenue Statistics

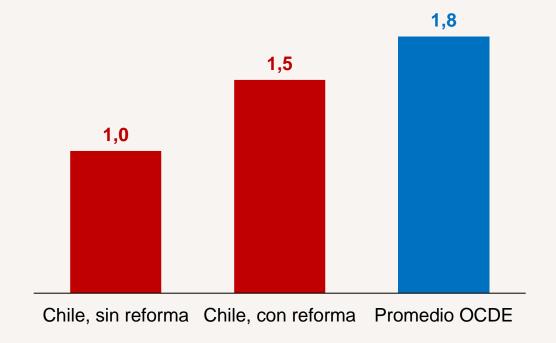
Brecha en impuestos personales a la renta e impuestos a la propiedad, antes y después de la reforma

Impuestos personales a la renta, países OCDE (% del PIB, 2020)

Impuestos a la propiedad, países OCDE (% del PIB, 2020)



Chile justo y desarrollado



Fuente: Ministerio de Hacienda basado en OCDE Revenue Statistics

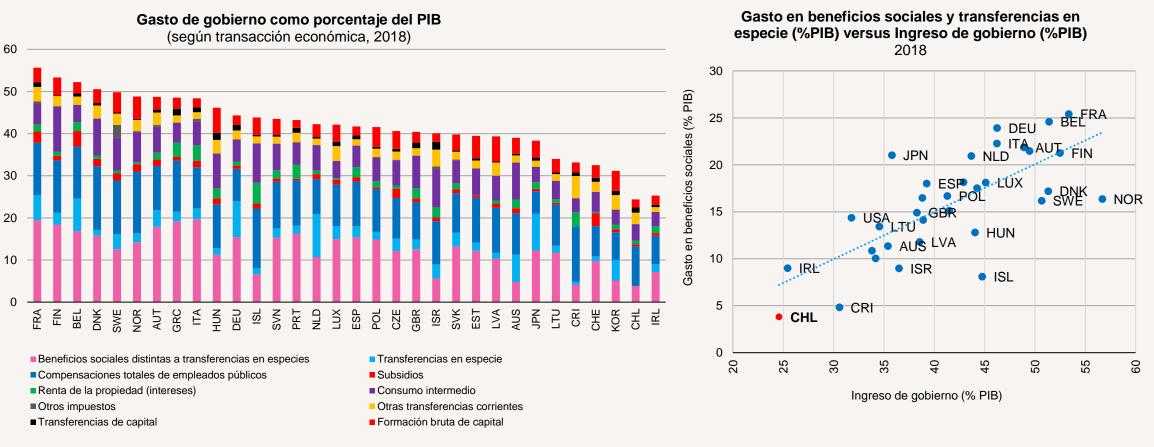


Aplicación de los recursos, transparencia y eficiencia en el gasto





En Chile, el gasto público como porcentaje del PIB no sólo es significativamente menor a la mediana de los países de la OCDE, sino que está más concentrada en el pago de remuneraciones vs beneficios sociales y transferencias en especie





Nota: (*) Se excluye del gráfico a EE.UU. porque no posee el gasto de beneficios sociales y transferencias en especie.

Fuente: OCDE.

Destino de la Reforma Tributaria

- 1. El gasto público se acercará a un nivel acorde con nuestro nivel de desarrollo.
- 2. La mayor parte de estos nuevos recursos se destinarán a financiar reformas en materia de salud y pensiones, ampliar la base de derechos sociales y apoyar la diversificación productiva del país.

Destino	% del PIB
Salud y Pensiones	2,9%
Desarrollo Productivo y Equidad Territorial	0,7%
Educación	0,4%
Cuidados	0,3%
Total	4,3%



Trayectoria Fiscal proyectada con Reforma Tributaria

Trayectoria Espacio Fiscal Adicional y Gasto Adicional 2023 -2026 (% del PIB)





- Espacio Gasto por Metas BE
- ◆ Espacio Fiscal Adicional = Aumento Gasto Programático
- Balance Estructural* (eje derecho)

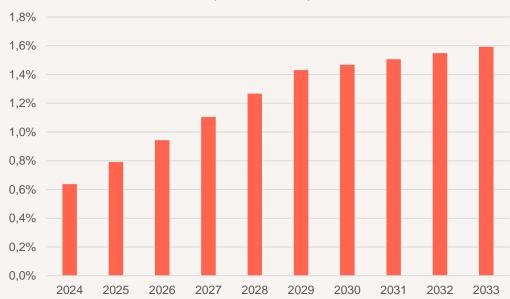
- Aumento neto recaudación Reforma
- Balance Efectivo (eje derecho)

Reforma de pensiones

- Avanzar a un nuevo sistema de pensiones, inclusivo y solidario, capaz de cumplir con los objetivos de: (a) prevenir el riesgo de pobreza en la vejez; (b) generar continuidad de ingresos al pasar de la vida laboral activa al retiro; (c) cubrir las contingencias a lo largo de la vida.
- 2. Esto incluye la obligación del Estado de concurrir a su financiamiento y aumentar la Pensión Garantizada Universal (PGU) hasta \$250.000.



Mayor gasto en Reforma de Pensiones (% r/a PIB)



Nota: Incluye incremento PGU y aumento de cotización para el Fisco como empleador. No incluye transición al nuevo sistema. Estimaciones iniciales. Las estimaciones finales se presentaran en conjunto al proyecto de ley.

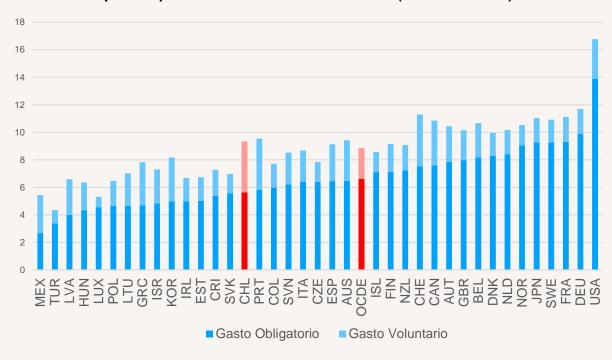
Fuente: Dipres

Un sistema de salud moderno y sostenible fiscalmente

- Creación y aporte de recursos a un Fondo Universal de Salud, con foco en la eficiencia del sistema (tanto en APS como hospitales). La acción conjunta permitirá reducir el pago bolsillo en Salud que hoy realizan los hogares.
- 2. Fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud:
 - Implementar mejoras de acuerdo a la CNEP: Priorizar y focalizar atención y ampliar cobertura preventiva (ej. Teletriage, tamizaje, grupos relacionados diagnóstico, entre otros)
- Lo anterior, implicará alcanzar la meta de \$10.000 del per cápita basal Reforma

Chile justo y desarrollado

Distribución del Gasto Total en Salud en el año 2019 para países seleccionados (% del PIB)



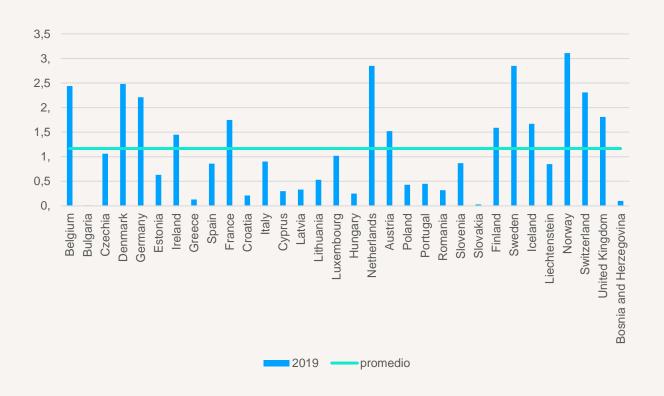
Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos OECD Health expenditure and financing (2022).

Sistema Nacional de Cuidados

- Además de las exenciones por labores de cuidados incluidos en el proyecto, se avanzará hacia un Sistema Nacional de Cuidados (SNC), comprometiendo recursos que nos aproximen al promedio de los países desarrollados.
- 2. Se elevará la cobertura de los programas vigentes, con foco en los programas de cuidados domiciliarios y personas mayores:
 - Red Local de Apoyos y Cuidados
 - Fortalecimiento Programa 4 a 7
 - Centros Diurnos para las personas mayores.

Reforma Tributaria Chile justo y desarrollado

Gasto en cuidados de larga duración, como porcentaje del PIB. Países UE + UK



Fuente: Elaboración propia en base a datos Eurostat

Fortalecimiento de la educación

- 1. Mejorar la infraestructura de los establecimientos públicos de educación parvularia y escolar
 - Manteniendo recursos de LP2022 para infraestructura (aprox. \$140.000 millones), se cerraría la brecha en 34 años.
- 2. Implementar servicios locales de educación, que incluya una extensión del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 3. Reparación de la deuda con los profesores traspasados a las municipalidades

Estado certificaciones RO al 2022

Tipo Establecimiento	N° de EE.	N° EE Certificados	% de Certificación
JUNJI	933	578	62,0%
VTF	1.722	241	14,0%
INTEGRA	1.099	604	55,0%
TOTALES	3.754	1.423	37,9%

Resultados catastro Infraestructura Escolar 2013

Quintiles según rango de deterioro (IDGP) (**)	Cantidad de EE	% del total
Menos de 20% IDGP	3.285	57%
Entre 20% hasta 39% IDGP	1.840	31,90%
Entre 40% hasta 59% IDGP	489	8,50%
Entre 60% hasta 79% IDGP	136	2,40%
Entre 80% hasta 100% IDGP	17	0,30%
Total	5.767	100%

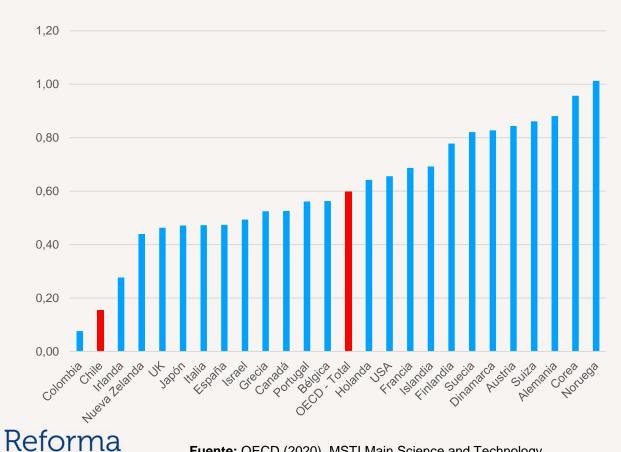
^(*) Catastro cubrió aproximadamente al 90% de los EE.



^(**) IDGP: Índice de Deterioro General Ponderado

Desarrollo Productivo y Equidad Territorial

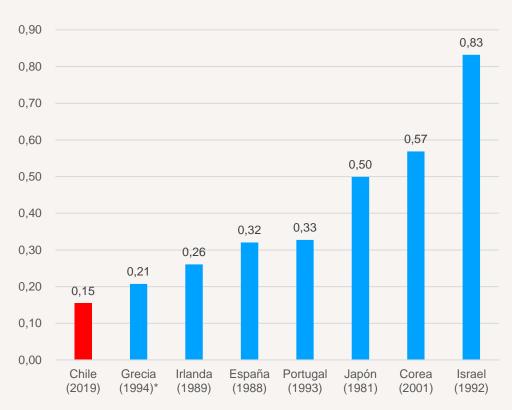
Gasto en I+D financiado por el gobierno 2018 (% del PIB)



Fuente: OECD (2020), MSTI Main Science and Technology Indicators

Chile justo y desarrollado

Gasto en I+D financiado por el gobierno año de similar desarrollo (% del PIB)

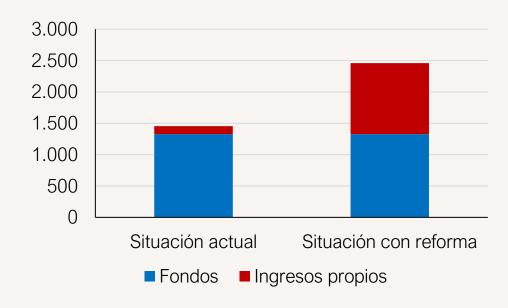


Fuente: OECD (2020), MSTI Main Science and Technology Indicators **Nota:** El gráfico presenta el gasto en I+D financiado públicamente, como porcentaje del PIB, para el año en que el PIB per cápita de cada país (precios constantes de 2015, PPP) superó al de Chile para el 2019. La selección está restringida a los países de la OCDE que contaban al 2019 con un PIB per cápita superior a Chile e inferior en 1980 (comienzo de la serie de gasto en I+D) al de Chile en 2019, y a los que cuentan con información suficiente.

Desarrollo Productivo y Equidad Territorial

- 1. Programas que contribuyan a incrementar nuestro nivel de productividad y a transformar la matriz:
 - Avanzar a invertir un 1% del PIB en I+D, con programas públicos en diferentes ministerios y a nivel subnacional
 - Creación de un sistema de Financiamiento para el Desarrollo, que incluye la creación de la Banca Nacional de Desarrollo
- 2. Incorporando perspectiva territorial y medio ambiental:
 - Crear el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (250 millones de dólares en 2025 y 300 millones en 2026).
 - Fortalecer el Fondo para la Investigación y Competitividad Regional (100 millones por año).

Ingresos gobiernos regionales, con y sin reforma tributaria (MM US\$)





La reforma tributaria es una oportunidad para que Chile entre a un círculo virtuoso en materia de financiamiento y gasto público

Legitimidad de recaudación y cumplimiento tributario

Bienestar ciudadano y equidad

Suficiencia recaudatoria

Responsabilidad y rendición de cuentas

Ampliación de derechos ciudadanos



Para esto, pasos comprometidos:

- Rigurosidad en formulación macroeconómica del presupuesto: regla de balance estructural alineada con nivel sostenible de deuda/PIB, en decreto de política fiscal
- 2. Fortalecimiento de estructura programática del presupuesto en Proyecto de Presupuesto 2023
- 3. Reducción de excesos regulatorios, en presupuesto: reducir en 30% glosas presupuestarias
- Reducir controles sobre presupuestos regionales
- Aumentar resiliencia de finanzas públicas, en indicaciones a proyecto de reforma de Ley de Responsabilidad Fiscal

Mensajes finales

- La reforma tributaria no se hace en contra de nadie. Lo que se busca es hacer de Chile un país mejor para todos; para que pobres, ricos y clase media podamos convivir en paz, garantizando niveles mínimos de bienestar y protección frente a contingencias. Un país en que podamos estar seguros que los impuestos que pagamos se usan eficientemente para contribuir al bien común.
- Muchos expresaron deseos similares, disposición a los cambios y a pagar mayores impuestos después del estallido social. Este es el momento de materializar esas voluntades.



